



El texto íntegro de esta resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito avda. de Luis Ramallo s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de abril de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

*ANUNCIO de 8 de abril de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas agroambientales. (2014081713)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de las resoluciones de pago correspondientes a las ayudas agroambientales, recaídas en los siguientes titulares:

- Rosario López Romero. Expte: CO06447308.
- Catalina Arroyo Sierra. Expte: CO06443908.
- Angustias Losada de la Cova. Expte: CO06443308.
- Vanesa Gallego Godoy. Expte: CO06442008.
- Explotaciones Agrarias Peñato Solano SL. Expte: CO06440608.
- Rodilla Terrón Hermanos SC. Expte: CO06439108.
- María Jesús Sánchez Polo. Expte: CO06433408.
- Juan Antonio Álvarez Martínez. Expte: CO06432208.
- Rubén Padin Asensio. Expte: CO06428208.
- Francisco José Vargas Navia. Expte: CO06415908.
- Ángel Martínez Bote. Expte: CO06406308.
- Joaquín Ortiz Fernández. Expte: CO06396908.
- Purificación Torrescusa González. Expte: CO06402808.
- Paulino Cortes González. Expte: CO06396608.
- Joaquín Becerra Gómez. Expte: CO06392608.
- Vicente Mansilla Rivera. Expte: CO06389308.
- José Luis Rosado Bas. Expte: CO06384308.
- Raúl Manuel Zambrano Baena. Expte: CO06383808.
- Francisco Miguel Blázquez Murillo. Expte: CO06383308.
- José Vicente Sánchez Sánchez Paniagua. Expte: CO06383108.
- Vicente Manuel Cortes Caballero. Expte: CO06382508.
- Manuel Murillo Fornelio. Expte: CO06381008.
- Manuela Conejo Navarrete. Expte: CO06372908.
- Alonso Navia Fuentes. Expte: CO06366908.
- Cayetano Zazo López. Expte: CO06363408.



- Maximiliano Tena Guerra. Expte: CO06362408.
- Gabriel Tena Núñez. Expte: CO06362208.
- Carmen Zarallo Muñoz. Expte: CO06357308.
- Miguel Delgado Durán. Expte: CO06346908.
- Explotaciones Agrícolas y Ganaderas Bazanche S. Expte: FS0600087511.
- Benito Jiménez Calderón. Expte: FH06254810.

Se comunica las mismas, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá cada interesado interponer recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1990, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

El texto íntegro de estas resoluciones se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito avda. de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de abril de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

*ANUNCIO de 8 de abril de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º OL06465708, relativo a ayudas agroambientales. (2014081711)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución por la que se desestima el pago de la solicitud correspondiente a las ayudas Agroambientales, recaída en el siguiente titular:

- Herederos de D.ª Rosario Babiano González. Expte: OL06465708.

Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de su resolución, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones